

RESOLUCIÓN NÚMERO **0114** DE 28 FEB 2025

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación y se concede una comisión de servicios al exterior”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 15 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, durante el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 3 de abril de 2025, la ciudad de Incheon, Corea del Sur, será sede del “21º Curso Internacional de Capacitación sobre Política Ambiental (ITCEP)”, organizado y financiado por el Instituto Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos Ambientales, - NIEHRD, (por sus siglas en inglés), del Ministerio de Ambiente de la República de Corea del Sur, entidad que busca compartir las políticas y tecnologías ambientales de vanguardia de su país, promoviendo el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades para abordar los desafíos ambientales a nivel global.

Que, el “21º Curso Internacional de Capacitación sobre Política Ambiental (ITCEP)”, tiene como objetivo apoyar la formulación de estrategias y normativas enfocadas en la economía circular como un camino hacia la carbono neutralidad, a través de formación especializada y el intercambio de conocimientos sobre políticas ambientales, experiencias y tecnologías, para impulsar el desarrollo sostenible de los países participantes y fortalecer la cooperación en la región. Además, en desarrollo de este curso se realizarán conferencias especializadas, visitas de campo a proyectos destacados de economía circular y conversión de residuos en energía —como rellenos sanitarios y parques ambientales—, así como talleres teórico-prácticos en los que los participantes formularán y presentarán un plan de acción para sus países. Además, cada participante deberá elaborar un informe nacional sobre la estrategia de economía circular para el carbono neutralidad, en el que se identifiquen problemáticas, desafíos y las medidas a implementar.

Que, bajo este contexto, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es fundamental participar en este evento, como quiera que el contenido del curso se articula con sus contribuciones en iniciativas clave como: (i) el “Programa Basura Cero”, que promueve un modelo circular de gestión de residuos alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, priorizando su reducción, reutilización y aprovechamiento, así como la dignificación e inclusión de los recicladores de oficio; (ii) la participación del Ministerio en el proyecto relacionado con los biosólidos, enfocado en optimizar la gestión de subproductos de las plantas de tratamiento de aguas residuales y fomentar su aprovechamiento en sectores



“Por la cual se autoriza aceptar una invitación y se concede una comisión de servicios al exterior”

productivos y (iii) el desarrollo de políticas públicas en saneamiento y cambio climático, abordando estrategias para el tratamiento de aguas residuales, la mitigación de gases de efecto invernadero y la gestión del riesgo, con el objetivo de mejorar el acceso al agua potable y fortalecer el saneamiento básico.

Que, el Instituto Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos Ambientales - NIEHRD, del Ministerio de Ambiente de la República de Corea del Sur, definió entre otros aspectos, que el curso está dirigido a personal directivo responsable de las políticas de gestión de residuos; razón por la cual, extendió invitación a **NATALIA DUARTE CÁCERES** identificada con cédula de ciudadanía 1.020.725.076, quien se desempeña como Directora de Política y Regulación, del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y a quien se ha designado por parte de este Ministerio, teniendo en cuenta que tiene la función de coordinar la formulación e implementación de políticas públicas en gestión integral de residuos sólidos y saneamiento de vertimientos, incorporando principios de economía circular y adicionalmente, como parte de su gestión, ha impulsado estrategias para la gestión de riesgos y adaptación climática en el sector.

Que, aunado a lo anterior, se considera que la participación de la Directora de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en el “21º *Curso Internacional de Capacitación sobre Política Ambiental (ITCEP)*”, es de gran relevancia, toda vez, que su aporte contribuirá en el seguimiento de los indicadores, metas y acciones de agua y saneamiento básico en el marco del *Acuerdo de París sobre el cambio climático*, así como de los principales lineamientos sectoriales, incluyendo la “Contribución Determinada a Nivel Nacional – NDC”, para residuos sólidos municipales, el “*Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial – PIGCCS*”, y la “*Ley de Acción Climática*”; todo esto en línea con los compromisos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dentro del “*Programa Nacional de Carbono Neutralidad*”, en el marco de las funciones a su cargo, como son:

- (i) Orientar la formulación de propuestas de política del sector del agua potable y saneamiento básico para que responda a las necesidades del desarrollo social, económico y ambiental del país, incluyendo las relacionadas con gestión del riesgo.
- (ii) Coordinar con las entidades del gobierno nacional y territorial, y demás actores sectoriales e intersectoriales, la articulación de las políticas, planes y programas de agua potable y saneamiento básico.
- (iii) Coordinar, con las instancias competentes, la articulación de las políticas de agua y saneamiento con las políticas ambientales, en especial las relacionadas con el cambio climático, gestión integral del recurso hídrico gestión integral de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo y la economía circular; se espera que con su participación en el curso, la Directora de Política y Regulación le proporcione al Ministerio, herramientas para avanzar en el cumplimiento de los compromisos con el Programa Nacional del Carbono Neutralidad

Que, con el propósito de participar en el “21º *Curso Internacional de Capacitación sobre Política Ambiental (ITCEP)*”, El Instituto Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación y se concede una comisión de servicios al exterior"

Ambientales del Ministerio de Ambiente de Corea del Sur, asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C. – Ciudad de México - Incheon, República de Corea – Ciudad de México – Bogotá, D.C, y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, causados desde el 23 de marzo y hasta el 4 de abril de 2025, incluidos los días de desplazamiento.

Que, de acuerdo con la invitación recibida en el Ministerio, para la mencionada servidora, se tramitó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la solicitud de comisión de servicios al exterior, la cual fue autorizada mediante radicado 120059 del 25 de febrero de 2025, generado desde el "*Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República*"; razón por la cual, se debe tramitar al interior de la entidad la respectiva comisión de servicios, teniendo en cuenta que es una situación administrativa que se debe oficializar para su desplazamiento.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización. Autorizar a **NATALIA DUARTE CÁCERES** identificada con cédula de ciudadanía 1.020.725.076, Directora Técnica Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación, del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico de este Ministerio, para aceptar la invitación del Instituto Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos Ambientales, - NIEHRD, del Ministerio de Ambiente de la República de Corea del Sur al "*21º Curso Internacional de Capacitación sobre Política Ambiental (ITCEP)*", que se llevará a cabo en Incheon - República de Corea del Sur, desde el 23 de marzo y hasta el 4 de abril de 2025, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 2. Comisión de servicios en el exterior. Conferir comisión de servicios al exterior a **NATALIA DUARTE CÁCERES**, durante 12,5 días, desde el 23 de marzo y hasta el 4 de abril de 2025, incluidos los días de desplazamiento, para participar en el "*21º Curso Internacional de Capacitación sobre Política Ambiental (ITCEP)*", que tendrá lugar en Incheon - República de Corea del Sur.

Artículo 3. Erogación. El Instituto Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos Ambientales, - NIEHRD, del Ministerio de Ambiente de la República de Corea del Sur, asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C. – Ciudad de México - Incheon, República de Corea – Ciudad de México – Bogotá, D.C, y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, por 12,5 días.

Artículo 4. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, **NATALIA DUARTE CÁCERES**, deberá presentar un informe con los correspondientes soportes, de su participación en el "*21º Curso Internacional de Capacitación sobre Política Ambiental (ITCEP)*".



"Por la cual se autoriza aceptar una invitación y se concede una comisión de servicios al exterior"

Artículo 5. Comunicar la presente resolución a **NATALIA DUARTE CÁCERES**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 FEB 2025**

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio MCR

Elaboró:
Félida del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Tellez
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General